

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR	Código: 09-FR-09 Versión: 3 Página: 1 de 1 Vigente desde: 02-02-2021
-----------------------------	--	---

No.	FECHA	PLACA	KILOMETRAJE	CONDUCTOR	SOLICITUD DE SERVICIO	OBSERVACIONES
1	31/01/2024	ODS944	191491	NESTOR AURELIO CASTAÑEDA	* CAMBIO ACEITE * CAMBIO FILTROS ACEITE Y AIRE	KILOMETRAJE CUMPLIDO
2					* CAMBIO PLUMILLAS	PLUMILLAS DETERIORADAS
3					* REVISIÓN MOTOR ARRANQUE	SE PATINA ESPORÁDICAMENTE AL DAR ENCENDIDO AL MOTOR
4					* GRADUACIÓN EMBRAGUE	PEDAL RIGIDO
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

VERIFICACIÓN

V.O.B. ENCARCADO PARQUE AUTOMOTOR  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>GIOVANNY AVILA ARIZA</u>	AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO</u>
--	---

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.



TALLERES AUTORIZADOS S.A

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Comutador: 5943204 - Bogotá D.C.
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. www.dinissan.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-465209		TIPO DOCUMENTO Factura de venta			Página 1 de 1			
CUFE: 31cae14b5c9c69dcde1b6ae7bc922289e5927e10eb4706a3aa14f01286b8235097f8fff246c8cfab2004660386e5610c								
INFORMACIÓN DEL CLIENTE			SUCURSAL Bogota					
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O.C.C. 8999999061-9	TALLER BOG.TASA CLL13					
			O.T. 10323610	FECHA FACTURA 2024-02-10	HORA 14:02	FECHA VENCIMIENTO 2024-03-11		
DIRECCION CRA 7 #21-24			CONDICIONES DE PAGO CREDITO 30 DIAS		MEDIO DE PAGO Efectivo			
TELEFONO 3145258945 4481400			ASESOR YAIMER JULIO BERNAL HERNANDEZ					
MARCA NISSAN		MODELO SENTRA B13		CONCEPTO DE LA CONTRATO FLOTA				
PLACA ODS944		AÑO 2014	COLOR PLATA	TIPO VEH. SEDAN		SERVICIO Oficial		
SINIESTRO 0		ORDEN DE						
No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764049754941 2023-05-31 - 2024-11-30 DEI
T011458193 AL T011480000

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	CAM001	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 23.760	\$ 23.760	19 %	\$ 4.514
2	RG15A1	PLUMILLAS(SEDAN)TODAS R/P	1	UNIDAD	\$ 26.400	\$ 26.400	19 %	\$ 5.016
3	0211036763	ACEITE 20W50 PG	4	CUARTO	\$ 32.773	\$ 131.092	19 %	\$ 24.907
4	0212020026	BOMBILLO 158 12 VOL	3	UNIDAD	\$ 2.581	\$ 7.743	19 %	\$ 1.471
5	15208F4301	FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 27.143	\$ 27.143	19 %	\$ 5.157
6	AF54MF410PNW	FILTRO AIRE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 55.294	\$ 55.294	19 %	\$ 10.506
7	B88903XAXA	UCHILLA LIMPIAPARABRISAS	1	UNIDAD	\$ 67.227	\$ 67.227	19 %	\$ 12.773
8	16400F4202	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 53.277	\$ 53.277	19 %	\$ 10.123
9	B88903XAXA	UCHILLA LIMPIAPARABRISAS	1	UNIDAD	\$ 67.227	\$ 67.227	19 %	\$ 12.773

Total 9

POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS: La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado por la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.; 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS O ACCESORIOS de cualquier marca

LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTIA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por accidente o mal uso ambiente; (v) Cuando el daño del componente sea resultado por situaciones de fuerza mayor o fortuito. REQUISITO PARA TRAMAR UNA GARANTIA: No desmontar el refrigerador ni quitar la etiqueta de vinilo de Nissan Service. Una vez que el taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. o de Distribuidora Nissan S.A. para reparar la unidad, se le informará en su momento si la unidad es apta para ser reparada o no.

maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. NOTA: La Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron

*Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa

NOTA: La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 horas.

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIÓ	aval	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 459.163	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 459.163	\$ 87.241	\$ 546.404

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor

MENOS ANTICIPOS	\$
NETO A PAGAR	\$ 546.40

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

G.G.-NIT 800000061 8

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1º, 11, 13, v 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, pagina web www.dinissan.com.co y para clientes de vehículos marca Changan a www.changan.com.co. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por:

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307.

La Venta de repuestos es a nombre y por Cuenta del Titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022

- I.V.A. regimen comun

- Somos Autoretenedores. Resolucion N°



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.